Ana Valentina Jaime Garnica

Psicóloga



Bogotá

3103815667

valentina.garnica019@gmail.com

Perfil Profesional

Psicóloga especialista en Seguridad y Salud en el trabajo, con experiencia en campo Organizacional y Clínico. Me apasiona el comportamiento organizacional y el bienestar laboral, con enfoque en la prevención de riesgos psicosociales, creo e implemento estrategias de mejora continúa perfeccionando la calidad institucional.
Destaco por mi capacidad de análisis dimensional para valorar, evaluar e intervenir, identificando dificultades de orden conductual, afectivo, cognitivo e intelectual. Diseño, programo e implemento la intervención requerida ofreciendo soluciones efectivas y sostenibles. Me encargo de aplicar instrumentos estandarizados con alta viabilidad y confiabilidad, para la medición y soporte de la evaluación. Me caracterizan mis habilidades sociales, la disposición y actitud del aprendizaje continuo, la atención y facilidad para entender observaciones y sugerencias en pro de mi mejoramiento; la empatía, trabajo en equipo, iniciativa, liderazgo y pro actividad me destacan y me sitúan en el lugar de superación y consecución de objetivos orientados al logro, poseo gran habilidad para comprender y desarrollar estrategias que faciliten la situación problema que lo requiera, mediante la disposición y el conocimiento necesario para desarrollar mi trabajo de forma ágil y comprometida.

Educación Formal

2023-2024
Bogotá

Especialización en gerencia de seguridad y salud en el trabajo - Posgrado
Corporación Universitaria Iberoamericana de Colombia

2017-2021
Sogamoso

Psicóloga- Pregrado
Universidad de Boyacá

Educación complementaria

2024 Tunja — Curso 50 horas en Sistema de gestión en la Seguridad y salud en el Trabajo
SENA

2024 Tunja — Curso de atención a víctimas de violencia sexual
Fundación nuestra señora de la esperanza

2024 Tunja — Curso de RCP avanzado
Fundación nuestra señora de la esperanza

2023 Tunja — Curso de primeros auxilios psicológicos
Método loto School

2022 Bogotá — Curso de técnicas de intervención clínica
Academia Leedu

2022 Bogotá — Diplomado en Evaluación y mejoramiento de procesos educativos
Politécnico de Colombia

2022 Bogotá — Diplomado en gestión de recursos humanos
Politécnico de Colombia

Experiencia profesional

BELISARIO & ASOCIADOS S.A.S | Psicóloga
Enero 2025- Actualidad
Psicóloga ARL Positiva – Proyecto Fiscalía

- ✓ Intervención psicológica a servidores de la Fiscalía General de la Nación
- ✓ Intervención de crisis a servidores de la Fiscalía General de la Nación
- ✓ Psicoeducación a servidores según PC del SG-SST de la Fiscalía General de la Nación
- ✓ Tamizaje a servidores de la FGN

POTENCIAL MAS HUMANO | Psicóloga
Septiembre 2023- Diciembre 2024

- ✓ Servicio de consulta externa (Psicoterapias individuales y familiares)
- ✓ Visitas domiciliarias a pacientes crónicos

CER CLINICAL I.P.S S.A.S | Psicóloga
Marzo 2022- Mayo 2024

Campo organizacional

- ✓ Reclutamiento y selección de personal, aplicación de pruebas psicotécnicas y entrevistas de ingreso.
- ✓ Inducción y re-inducción a colaboradores del área administrativa y asistencial.
- ✓ Líder de capacitaciones para fortalecimiento de competencias laborales en las diferentes áreas de la institución.
- ✓ Promoción de capacitaciones a personal para el ejercicio laboral focalizado en un servicio humanizado y diferenciado según caracterización de población.

Campo clínico

- ✓ Psicoterapias individuales, familiares y grupales- Sede hospitalaria (USM)
- ✓ Actividades de programa de promoción y prevención de la Salud Mental- Sede Hospitalaria (USM)
- ✓ Psicoterapia Individual y familiar – Servicio extramural área de consulta externa

INSTITUTO TECNICO LOS ANDES (ITEANDES) | Psicóloga
Febrero 2022- Marzo 2022

- ✓ Orientación vocacional y profesional a estudiantes de Preicfes
- ✓ Aplicación de instrumentos de perfilación vocacional y profesional
- ✓ Taller de manejo de ansiedad
- ✓ Taller de manejo de emociones

ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE TUNJA | Practicante de psicología
Agosto 2021- Noviembre 2021

- ✓ Orientación, acompañamiento y seguimiento personalizado a estudiantes con dificultades académicas
- ✓ Intervención a nivel individual, grupal y familiar
- ✓ Implementación de estrategias educativas para la prevención de riesgos psicosociales y psicoemocionales

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN | Practicante de psicología
Febrero 2021- Junio 2021

- ✓ Participación en la ejecución de campañas de prevención social del delito con niños, niñas, adolescentes y adultos como parte del programa futuro Colombia de la Fiscalía de la Nación, por los diferentes municipios del departamento.
- ✓ Valoración e intervención terapéutica en casos con procesos judiciales que requerían de atención psicológica
- ✓ Realización de informes semanales de seguimiento a casos remitidos por la Fiscalía General de la Nación

ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE TUNJA | Practicante de psicología

Agosto 2020 –Noviembre 2020

- ✓ Orientación, acompañamiento y seguimiento personalizado a estudiantes con dificultades académicas
- ✓ Intervención a nivel individual, grupal y familiar
- ✓ Implementación de estrategias educativas para la prevención de riesgos psicosociales y psicoemocionales

Referencias profesionales

Nombre: Jesús Ernesto Álvarez López
Celular: 3160431933
Ocupación: Médico especialista en Psiquiatría – Potencial más humano

Nombre: Paula Andrea Robayo Valderrama
Celular: 3106731151
Ocupación: Coordinadora RRHH SERVIC

Referencias personales

Nombre: Eimy Nathalia Suesca Ruiz
Celular: 3124461797
Ocupación: Trabajadora Social Fundivecams ICBF

Nombre: Claudia Yaneth Prieto Marciales
Celular: 3208116084
Ocupación: Contadora publica

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.193.422.221**

JAIME GARNICA

APELLIDOS

ANA VALENTINA

NOMBRES



FIRMA

Scanned with CamScanner



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-OCT-2000**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-OCT-2018 SOGAMOSO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-0727700-01094778-F-1193422221-20190823 **0067**518316A 2 9909827207

POTENCIAL MAS HUMANO
NIT. 901.133.613-4

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA

CERTIFICA:

Que la señora **ANA VALENTINA JAIME GARNICA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.193.422.221 expedida en Sogamoso- Boyacá, ha suscrito con esta entidad los siguientes contratos:

CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR EVENTO REALIZADO

PERIODO	25 SEPTIEMBRE AL 30 OCTUBRE DE 2023
OBJETO	Prestar sus servicios profesionales de manera independiente, como **PSICOLOGA**, en consulta externa a población con problema de salud mental, en el municipio de Tunja.
PERIODO	1 NOVIEMBRE 2023 AL 30 DE ABRIL DE 2024
OBJETO	Prestar sus servicios profesionales de manera independiente, como **PSICOLOGA**, en consulta externa a población con problema de salud mental, en el municipio de Tunja.

PERIODO	1 MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
OBJETO	Prestar sus servicios profesionales de manera independiente, como **PSICOLOGA**, en consulta externa a población con problema de salud mental, en el municipio de Tunja.

Destacando su labor con idoneidad y profesionalismo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Tunja, a los veintidós (07) días mes de enero de 2025.

MARÍA MERCEDES GUTIERREZ GARZÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

CERTIFICADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CER CLINICAL IPS S.A.S., sociedad debidamente constituida, identificada con NIT **901.189.770-3** por medio del presente escrito **CERTIFICA,** que:

ANA VALENTINA JAIME GARNICA, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía N°**1.193.422.221** de Sogamoso, prestó sus servicios como independiente y sin subordinación como Psicóloga en nuestra institución, mediante el contrato de prestación de servicios, sin exclusividad, vinculada desde el período 23 Marzo de 2022 hasta el 22 de Mayo del 2024. Siendo un profesional dinámico, proactivo y comprometido en su ejercicio laboral.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado y para constancia se firma en la ciudad de Tunja, Boyacá a los (22) días del mes (05) del año 2024

Atentamente,



HECTOR ARMANDO PACHECO PACHECO
Representante Legal

CC: 6.773.329

DAT - 015-22

Tunja, 10 de junio de 2022

EL COORDINADOR ACÁDEMICO

CERTIFICA QUE:

Que: **ANA VALENTINA JAIME GARNICA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.193.422.221 de Sogamoso (Boyacá), oriento los cursos de **Orientación Profesional y Vocacional, Lectura Crítica, Taller de Manejo de Ansiedad**, en el marco del convenio Multipruebas – PreSaber 11.

Se expide a solicitud de la interesada.

DAVID JULIÁN VARGAS CÁCERES

Elaboro: Carmen Salamanca

EL SUSCRITO RECTOR DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE TUNJA

HACEN CONSTAR:

Que: el estudiante de X semestre de Psicología de la Universidad de Boyacá **ANA VALENTINA JAIME GARNICA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.193.422.221 de Sogamoso, realizó la Práctica Integral III durante el tiempo comprendido del 2 de agosto al 12 de noviembre de 2021, bajo la supervisión del docente titular David Julián Vargas Cáceres.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 30 días del mes noviembre de 2021.

MAURICIO FONSECA ALVAREZ
Rector

Futuro COLOMBIA
FISCALÍA

LA SUSCRITA COORDINADORA TERRITORIAL DEL PROGRAMA DE PREVENCION SOCIAL DEL DELITO FUTURO COLOMBIA SECCIONAL BOYACA, DE LA FISCLAIA GENERAL DE LA NACION:

C E R T I F I C A :

Que en el marco del convenio Interinstitucional, Universidad de Boyacá, UNIBOYACA, Facultad de Psicología – Fiscalía General de la Nación, Programa Futuro Colombia, la estudiante de práctica de IX Semestre **ANA VALENTINA JAIME GARNICA** , identificado con la C.C. No. 1193422221 y el Código 88217027, en el término comprendido entre el 22 de Febrero al 28 de Junio del año en curso 2021, desarrollo actividades de promoción de Derechos y Prevención de conductas punibles, dirigidas a nuestra población objeto del programa Niños, Niñas, Adolescentes y Adultos, en los lugares y comunidades priorizadas por el programa conforme el plan de acción y las condiciones que brinda la actualidad del mundo, que afronta la pandemia por cuenta de la propagación del virus del Covid 19, y conforme a los decretos que reglamentan el desarrollo de nuestra misión, en algunas de forma presencial y otras de manera virtual.

Considero importante resaltar la voluntad de servicio, la asertividad y profesionalismo demostrado por la Estudiante de práctica, en el logro de los objetivos propuestos en nuestro plan de acción para el primer semestre del año 2021,

Cordial Saludo,

CONCEPCION JIMENEZ MOYANO

Coordinadora Territorial

Programa de Prevención Social del Delito

Futuro Colombia Seccional Boyacá

EL SUSCRITO RECTOR DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE TUNJA

HACEN CONSTAR:

Que: el estudiante de VIII semestre de Psicología de la Universidad de Boyacá **ANA VALENTINA JAIME GARNICA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.193.422.221 de Sogamoso, realizó la Práctica Integral I durante el tiempo comprendido del 26 de agosto al 17 de noviembre de 2020, bajo la supervisión del docente titular David Julián Vargas Cáceres.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 16 días del mes febrero de 2021.

MAURICIO FONSECA ALVAREZ
Rector

República de Colombia

UB Universidad de Boyacá

Personería Jurídica Resolución No. 6553 de 1981
Resolución No. 2910 del 16 de Septiembre de 2004 - MEN

En Nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Ana Valentina Jaime Garnica

C.C. No. 1.193.422.221 expedida en Sogamoso - Boyacá

Cursó todos los estudios y cumplió satisfactoriamente los requisitos establecidos por las normas legales y por la Universidad, le confiere el título universitario de:

Psicóloga

En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

Dado en Sogamoso el día 17 del mes de Diciembre de 2021

SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA
Reconózcase este Título para todos los efectos legales:
Resolución No. 186
Ciudad 08 FEB 2022
FIRMA
Secretaria

Presidente Consejo Directivo

Rector

Secretario General

Decano de la Facultad

Universidad de Boyacá
Libro de Registro No. 25
Folio No. 10016
Registro No. 19991
Diploma No. 15679

23979

Vigilada Mineducación

Universidad de Boyacá®

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 6553 DE 1981
RESOLUCIÓN No. 2910 del 16 de septiembre de 2004
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO No. 15679

En la ciudad de SOGAMOSO el día 17 del mes de DICIEMBRE de 2021 se llevó a cabo el acto de graduación presidido por LA SEÑORA PRESIDENTA Y EL SEÑOR RECTOR. en el cual la UNIVERSIDAD DE BOYACÁ, autorizada para el efecto según Resolución No. 2910 del día 16 del mes de septiembre de 2004, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, y Registro del Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES - No. 52316 y Registro Calificado Nro. 9735 del día 11 del mes SEPTIEMBRE de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, y previo juramento reglamentario, confirió el título de:

PSICÓLOGA

a, ANA VALENTINA JAIME GARNICA

identificado (a) con C.C. No. 1.193.422.221 de SOGAMOSO quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Institución y las normas legales, y le otorgó el Diploma No. 15679 que lo (a) acredita como PROFESIONAL para lo cual realizó:

TRABAJO DE GRADO: "VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD EN NIÑOS DE 0-11 AÑOS".

calificado como APROBADO. En fe de lo anterior se firma la presente acta en la ciudad de SOGAMOSO a los 17 días del mes de DICIEMBRE de 2021 por quienes intervinieron en esta graduación.

Libro de Registro No. 25
Folio No. 10016
Registro No. 19991

La presente acta es duplicado y es fiel copia tomada del original.

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: M-GS-PS-F-013
RESOLUCION DE REGISTRO Y AUTORIZACION		FECHA: 20/Ago/2021

RESOLUCIÓN NUMERO 186 **DE** 08 FEB 2022

Por la cual se Registra un título y se confiere una autorización.
La Secretaria de Salud de Boyacá en uso de las facultades legales y en especial las conferidas en el parágrafo transitorio del Artículo 2.7.2.1.2.1 del Decreto 780 del 6 de mayo de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que ANA VALENTINA JAIME GARNICA, identificado(a) con Cèdula de Ciudadanìa número 1193422221 expedida en SOGAMOSO, ha solicitado el registro de su titulo como PSICOLOGA que le otorgó la UNIVERSIDAD DE BOYACA UNIBOYACA de la ciudad de SOGAMOSO el dìa 17/12/2021.

Que dicho título se encuentra registrado en la UNIVERSIDAD DE BOYACA UNIBOYACA , Libro de Registro N°25 , Folio N°10016 , Registro No 19991 , Diploma N°15679 .

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Registrar el Titulo y autorizar el ejercicio de la profesiòn de PSICOLOGA a ANA VALENTINA JAIME GARNICA con Cèdula de Ciudadanìa número 1193422221 expedida en SOGAMOSO para ejercer en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resoluciòn rige a partir de la fecha de expediciòn.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Tunja a los, 08 FEB 2022

LUZ MARINA ESTUPIÑAN MERCHAN
Secretario

Reviso:Flor Alicia Cárdenas Pineda
Directora de Prestacion de Servicos de Salud
Elaboro: Sandra Ulloa Delgado.

Diseño Tecnologico: Erika G. Rosas S.

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

GLORIA AMPARO VÉLEZ
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

COLPSIC

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



TARJETA PROFESIONAL
DE PSICÓLOGA

No. 241769

Fecha de expedición: 12/01/2022

ANA VALENTINA JAIME GARNICA

Cédula de Ciudadania
1193422221

Según la Ley 1090 de 2006, este documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente

RESOLUCIÓN NO. 0502 -
(10 MAR 2025)

"Por medio de la cual se Otorga una licencia en prestación de servicios "Seguridad y Salud en el Trabajo"

EI SECRETARIO DE SALUD DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Resolución 0754 de 31 de mayo de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 0754 de 31 de mayo de 2021, establece que la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarias Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley.

Que **ANA VALENTINA JAIME GARNICA** con Identificación C.C. Nº **1193422221** expedida en Sogamoso , como **PSICOLÓGA Y ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,** egresado(a) de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA IBERO,** ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo" cumpliendo con los requisitos establecidos en los Artículos 2 de la Resolución 0754 de 31 de mayo de 2021 y anexando a su petición la documentación exigida para demostrar formación en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que los documentos fueron radicados con el Número **15001007808221** a través del aplicativo Web del Ministerio de Salud y Protección Social y fueron verificados por Aura Nelly Oliveros Gómez, Funcionaria de la Secretaria de Salud de Boyacá, responsable del procedimiento de otorgamiento y renovación de las licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En mérito de lo expuesto, Secretaria de Salud de Boyacá,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO, otorgar licencia en prestación de servicios de "Seguridad y Salud en el Trabajo" a **ANA VALENTINA JAIME GARNICA** con Identificación C.C. Nº **1193422221** expedida en Sogamoso, como **PSICOLÓGA Y ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,** egresado(a) de la **CORPORACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA IBERO,** en los campos de acción según anexo técnico Resolución 1151 de 2022:

1. Psicología en seguridad y salud en el trabajo o su equivalente.
2. Investigación en área técnica
3. Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral de acuerdo con su competencia según formación académica.
4. Educación.
5. Capacitación.
6. Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Gobernación de Boyacá
Avenida Colón Nº 22 A – 16
http://www.boyaca.gov.co

Dirección de Promoción y Prevención en Salud
Tel: 7420111 EXT: 4135 - 4136 Cod Postal: 150002
Correo: contactenos@boyaca.gov.co

Página 2, Continuación de la Resolución N0 0502 - del año 2025.

ARTICULO SEGUNDO, la licencia que trata el artículo anterior tiene carácter personal e intransferible y es válida en todo el territorio nacional por una vigencia de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá ser renovada por un término igual.

ARTICULO TERCERO, Que los titulares de las licencias, deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas, técnicas y éticas para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo, que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTICULO CUARTO, En contra de la presente resolución, procede los recursos de reposición y apelación en primera y segunda instancia, ante el Secretario de Salud de Boyacá y Gobernador de Boyacá, respectivamente, según la Resolución 0754 de 31 de mayo de 2021, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación, según lo preceptuado en la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO, la presente resolución surte efectos a partir de su ejecutoria.

Dado en Tunja, 10 MAR 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR MANUEL JIMENEZ ESPINOSA
SECRETARIO DE SALUD DE BOYACÁ

Aprobó: MARTHA JANETH NARANJO ABRIL
DIRECTORA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD

Revisó: LILIANA MARCELA DORADO GONZALEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Elaboró: AURA NELLY OLIVEROS GOMEZ
TECNICO OPERATIVO

Notificado por el aplicativo web del Ministerio de salud y protección social.

https://www.minsalud.gov.co/Paginas/tramite-de-licencias-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo.aspx

Gobernación de Boyacá
Avenida Colón N° 22 A – 16
http://www.boyaca.gov.co

Dirección de Promoción y Prevención en Salud
Tel: 7420111 EXT: 4135 - 4136 Cod Postal: 150002
Correo: contactenos@boyaca.gov.co

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2026-03-24--10:53:15 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1193422221	ANA	VALENTINA	JAIME	GARNICA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) ANA VALENTINA JAIME GARNICA identificado(a) con CC 1193422221 registra La siguiente información:

2026-03-24--10:53:15 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha Inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	PSICOLOGIA	2022-02-08	186	GOBERNACION DE BOYACA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

RESOLUCIÓN NO. 0502 -
(10 MAR 2025)

"Por medio de la cual se Otorga una licencia en prestación de servicios "Seguridad y Salud en el Trabajo"

EI SECRETARIO DE SALUD DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Resolución 0754 de 31 de mayo de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 0754 de 31 de mayo de 2021, establece que la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarias Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley.

Que **ANA VALENTINA JAIME GARNICA** con Identificación C.C. Nº **1193422221** expedida en Sogamoso , como **PSICOLÓGA Y ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,** egresado(a) de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA IBERO,** ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo" cumpliendo con los requisitos establecidos en los Artículos 2 de la Resolución 0754 de 31 de mayo de 2021 y anexando a su petición la documentación exigida para demostrar formación en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que los documentos fueron radicados con el Número **15001007808221** a través del aplicativo Web del Ministerio de Salud y Protección Social y fueron verificados por Aura Nelly Oliveros Gómez, Funcionaria de la Secretaria de Salud de Boyacá, responsable del procedimiento de otorgamiento y renovación de las licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En mérito de lo expuesto, Secretaria de Salud de Boyacá,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO, otorgar licencia en prestación de servicios de "Seguridad y Salud en el Trabajo" a **ANA VALENTINA JAIME GARNICA** con Identificación C.C. Nº **1193422221** expedida en Sogamoso, como **PSICOLÓGA Y ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,** egresado(a) de la **CORPORACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA IBERO,** en los campos de acción según anexo técnico Resolución 1151 de 2022:

1. Psicología en seguridad y salud en el trabajo o su equivalente.
2. Investigación en área técnica
3. Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral de acuerdo con su competencia según formación académica.
4. Educación.
5. Capacitación.
6. Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Gobernación de Boyacá
Avenida Colón Nº 22 A – 16
http://www.boyaca.gov.co

Dirección de Promoción y Prevención en Salud
Tel: 7420111 EXT: 4135 - 4136 Cod Postal: 150002
Correo: contactenos@boyaca.gov.co

Página 2, Continuación de la Resolución N0 0502 - del año 2025.

ARTICULO SEGUNDO, la licencia que trata el artículo anterior tiene carácter personal e intransferible y es válida en todo el territorio nacional por una vigencia de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá ser renovada por un término igual.

ARTICULO TERCERO, Que los titulares de las licencias, deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas, técnicas y éticas para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo, que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTICULO CUARTO, En contra de la presente resolución, procede los recursos de reposición y apelación en primera y segunda instancia, ante el Secretario de Salud de Boyacá y Gobernador de Boyacá, respectivamente, según la Resolución 0754 de 31 de mayo de 2021, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación, según lo preceptuado en la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO, la presente resolución surte efectos a partir de su ejecutoria.

Dado en Tunja, 10 MAR 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR MANUEL JIMENEZ ESPINOSA
SECRETARIO DE SALUD DE BOYACÁ

Aprobó: MARTHA JANETH NARANJO ABRIL
DIRECTORA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD

Revisó: LILIANA MARCELA DORADO GONZALEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Elaboró: AURA NELLY OLIVEROS GOMEZ
TECNICO OPERATIVO

Notificado por el aplicativo web del Ministerio de salud y protección social.

https://www.minsalud.gov.co/Paginas/tramite-de-licencias-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo.aspx

Gobernación de Boyacá
Avenida Colón N° 22 A – 16
http://www.boyaca.gov.co

Dirección de Promoción y Prevención en Salud
Tel: 7420111 EXT: 4135 - 4136 Cod Postal: 150002
Correo: contactenos@boyaca.gov.co

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

GLORIA AMPARO VÉLEZ
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



TARJETA PROFESIONAL DE PSICÓLOGA

No. 241769

Fecha de expedición: 12/01/2022

ANA VALENTINA JAIME GARNICA

Cédula de Ciudadania

1193422221

Según la Ley 1090 de 2006, este documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2026-03-24--10:53:15 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1193422221	ANA	VALENTINA	JAIME	GARNICA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) ANA VALENTINA JAIME GARNICA identificado(a) con CC 1193422221 registra La siguiente información:

2026-03-24--10:53:15 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha Inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	PSICOLOGIA	2022-02-08	186	GOBERNACION DE BOYACA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).